

NIF	Apellidos y Nombre/Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Competencia
45320101G	ROHI HASSAR BOUCHAIB	PÉRDIDA REDUCCIÓN	562005000247	ADUANA	MELILLA
B29960796	ABDELKADER E HIJOS SL	ABANDONO PROVISIONAL	A- 19/06	ADUANA	MELILLA
X2174615B	MOHAMMED, WAHID	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	IAC 039/06	ADUANA	MELILLA
45282506Z	BUSTA HADDU, MOHAMED	EJECUCIÓN RESOLUCIÓN DESEST REA	IAC 570/04	ADUANA	MELILLA
42202043X	ABDELKADER MIMOUN, SAID	INICIO	IAC 094/06	ADUANA	MELILLA
X3297949W	EL MOKHTARI, FARID	INICIO	IAC 102/06	ADUANA	MELILLA
42213265P	BEKAY N'AHMED, MOHAMED	INICIO	IAC 103/06	ADUANA	MELILLA
42205821Q	NAVARRO CABRERA, JOSÉ CRISTO	INICIO	IAC 129/06	ADUANA	MELILLA
X5204375G	KHAMMAR, ABDELALI	INICIO	IAC 136/06	ADUANA	MELILLA
X3308159T	HIDOU, JIHANE	INICIO	IAC 196/06	ADUANA	MELILLA

**MINISTERIO DE TRABAJO****Y ASUNTOS SOCIALES**

## TESORERÍA GENERAL

## DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

## EDICTO

**2050.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EXPTE. N.º 52/67/2006, a D. ALI MIMUN HAMMU, domiciliado en Pza. Martín de Córdoba, n.º 8 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 7 de agosto de 2006 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 07.08.06, la Recaudadora Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. ALI MIMUN HAMMU, D.N.I. 45.300.430-K, se ha producido una devolución por un sobrante de embargo telemático por importe de 64,98 Euros.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo

de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de 64,98 euros a D. ALI MIMUN HAMMU.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004, anteriormente citado.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Fco. Segura Sánchez.

**TESORERÍA GENERAL****DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA****EDICTO**

**2051.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCION DE INGRESOS